



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00047604- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El pedido formulado en el orden 8 por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el sentido de que se renueve la liquidación y pago del suplemento por Fallo de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO (Leg. 43.825); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barrero revista en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) interino en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que en el orden 2 ese Laboratorio manifiesta que el nombrado continúa desempeñando de manera regular y permanente funciones inherentes al manejo de fondos en efectivo:

Que el gasto se afrontará con Recursos Propios (Fuente 12) de esa dependencia (R.HCS 327/09);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en el orden 19;

El dictamen favorable que al orden 23 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos número DDAJ-2020-67359-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el suplemento por Fallo de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO, agente legajo 43.825 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a partir del 20 de febrero de 2020 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv